

AYUNTAMIENTO DE LA LÍNEA DE LA CONCEPCIÓN (CÁDIZ)
EJERCICIO: 2011

PUNTOS 1 A 4 DE LA MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL 2011

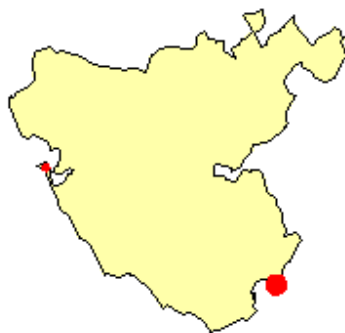
Índice

1. Organización
2. Gestión indirecta de servicios públicos
3. Bases de presentación de las cuentas
4. Normas de valoración

1. Organización.

Entorno físico

Extensión superficial. 2003	26,1
Altitud sobre el nivel del mar. 1999	5
Número de núcleos que componen el municipio. 2011	3



Población

Población total. 2010	64.645	Número de extranjeros. 2010	4.719
Población. Hombres. 2010	31.933	Principal procedencia de los extranjeros residentes. 2010	Reino Unido
Población. Mujeres. 2010	32.712	Porcentaje que representa respecto total de extranjeros. 2010	40,45
Población en núcleo. 2010	62.502	Emigrantes. 2009	1.353
Población en diseminado. 2010	2.143	Inmigrantes. 2009	1.079
Porcentaje de población menor de 20 años. 2010	22,34	Nacidos vivos por residencia materna. 2009	795
Porcentaje de población mayor de 65 años. 2010	14,74	Fallecidos por lugar de residencia. 2009	552
Incremento relativo de la población. 2010	7,75	Matrimonios por lugar donde fijan la residencia. 2009	202

Sociedad

Centros de Infantil. 2008	22	Centros de salud. 2009	3
---------------------------	----	------------------------	---

Centros de Primaria. 2008	18	Consultorios. 2009	0
Centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria. 2008	8	Viviendas familiares principales. 2001	18.846
Centros de Bachillerato. 2008	4	Viviendas destinadas a alquiler. 2009	4
Centros C.F. de Grado Medio. 2008	4	Viviendas destinadas para la venta. 2009	0
Centros C.F. de Grado Superior. 2008	3	Viviendas rehabilitadas. 2009	727
Centros de educación de adultos. 2008	1	Viviendas libres. 2002	886
Bibliotecas públicas. 2009	1	Número de pantallas de cine. 2011	0

Economía

Agricultura

Cultivos herbáceos. Año 2009

Superficie	26
Principal cultivo de regadío	Patata extratemprana
Principal cultivo de regadío: Has	4
Principal cultivo de secano	Cereales de invierno para forrajes
Principal cultivo de secano: Has	15

Cultivos leñosos. Año 2009

Superficie	13
Principal cultivo de regadío	Aguacate
Principal cultivo de regadío: Has	6
Principal cultivo de secano	-
Principal cultivo de secano: Has	-

Establecimientos con actividad económica.

Año 2010

Sin empleo conocido	1
Menos de 5 trabajadores	2.880
Entre 6 y 19 trabajadores	202
De 20 y más trabajadores	80
Total establecimientos	3.163

Principales actividades económicas. Año 2010

Sección G: 1037 establecimiento
Sección I: 396 establecimiento
Sección F: 328 establecimiento
Sección M: 315 establecimiento
Sección S: 167 establecimiento

Transportes

Vehículos turismos. 2010	28.840
Autorizaciones de transporte: taxis. 2010	87
Autorizaciones de transporte: mercancías. 2010	160
Autorizaciones de transporte: viajeros. 2010	91
Vehículos matriculados. 2010	1553
Vehículos turismos matriculados. 2010	992

Otros indicadores

Inversiones realizadas en nuevas industrias. 2009	..
Oficinas bancarias. 2010	28
Consumo de energía eléctrica. 2009	152.693
Consumo de energía eléctrica residencial. 2009	77.828
Líneas telefónicas. 2010	10.190
Líneas ADSL en servicio. 2010	5.980

Turismo

Restaurantes. 2009	27
Hoteles. 2010	5
Hostales y pensiones. 2010	7
Plazas en hoteles. 2010	967
Plazas en hostales y pensiones. 2010	254

Mercado de trabajo

Paro registrado. Mujeres. 2010	5.214	Contratos registrados. Indefinidos. 2008	1.293
Paro registrado. Hombres. 2010	4.970	Contratos registrados. Temporales. 2008	11.969
Paro registrado. Extranjeros. 2008	238	Contratos registrados. Extranjeros. 2008	1.076
Contratos registrados. Mujeres. 2010	5.178	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: mujeres. 2010	0
Contratos registrados. Hombres. 2010	4.827	Trabajadores eventuales agrarios subsidiados: hombres. 2010	0

Notas: Datos extraídos del Instituto de Estadística de Andalucía.

- La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo:

Miembros de la Corporación : 25 Concejales

Composición Política de la Corporación en el ejercicio 2011:

- Partido Popular (PP): 11 Concejales
- Partido Socialista Obrero Español (PSOE): 10 Concejales
- Partido Andalucista: 2 Concejales
- Izquierda Unidad: 2 Concejales

- El número medio de empleados de la Entidad en el ejercicio:

- Funcionarios: 309
- Personal laboral: 453
- Personal eventual de confianza: 3

- Las entidades dependientes del sujeto contable y su actividad:

- Instituto Municipal de Empleo y Formación / Programas de Empleo
- Agencia de Desarrollo Económico / Promoción Inversiones
- Empresa Municipal de Suelo y Vivienda S.L / Promoción viviendas sociales
- Empresa Municipal de Comunicación La Línea S.L. / Radio Televisión Municipal
- Empresa Municipal Matadero Linense S.L. / Matadero y distribución cárnica

- Las entidades públicas en las que participe el sujeto contable y su actividad:

- Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar / Servicios públicos comarcales.

- Consorcio Provincial contra incendios y salvamentos / Servicios contra incendios y salvamento.
 - Consorcio de transporte del Campo de Gibraltar / Servicios de transporte comarcal.
- Las fundaciones en las que el sujeto contable forme parte de su Patronato:
- Universidad Internacional Menéndez Pelayo, sede de La Línea de la Concepción.
 - Principales fuentes de financiación de la entidad y su importancia relativa:

Estructura Ingresos Corrientes

Cap.	Descripción	2.011
I	Impuestos Directos	38,38%
II	Impuestos Indirectos	5,50%
III	Tasas y otros Ingresos	12,54%
IV	Transferencias Corrientes	42,21%
V	Ingresos Patrimoniales	1,37%
	Total Ingresos Corrientes	100%

2. Gestión indirecta de servicios públicos.

Los servicios públicos gestionados de forma indirecta son los que se expresan a continuación, por los precios, plazos y vencimientos indicados para cada una de las concesiones. No se han comprometido subvenciones, anticipos ni préstamos participativos a las empresas concesionarias, salvo la subvención concedida por la Administración General del Estado para compensar las pérdidas del servicio de transporte colectivo urbano que se transfiere en su totalidad a la empresa concesionaria del mismo.

Concesión	Precio Contrato	Plazo Concesión/ Vencimiento	Observaciones
Servicio grúa, depósito municipal y ORA	Cobro Directo de Tasas por la Empresa	10 años/2014	
Servicio de ayuda a domicilio y pisos asistidos	Precio unitario por hora trabajada	4 años/2013	
Servicio de abastecimiento y distribución de agua potable	Cobro Directo de Tasas por la Empresa	15 años/2014	
Servicio de alcantarillado y depuración de aguas residuales	Cobro Directo de Tasas por la Empresa	25 años/2026	

Servicio de transporte colectivo urbano	Cobro directo de Precios por la Empresa	25 años/2013	
---	---	--------------	--

3. Bases de presentación de las cuentas.

a) Principios contables:

- Con carácter general se han aplicado la totalidad de los principios contables recogidos en la Orden EHA/4041/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Normal de Contabilidad Local.
- Como excepción a lo anteriormente señalado, en base a lo establecido en el artículo 60.2 RD 500/1990”, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, se han reconocido, con cargo a los presupuestos del ejercicio 2011, obligaciones derivadas de ejercicios anteriores, que por diversos motivos no pudieron atenderse en el ejercicio correspondiente, a través de reconocimientos extrajudiciales de créditos.

b) Comparación de la información:

- No se observan causas que impidan la comparación de las cuentas anuales del ejercicio con las del precedente, salvo la derivada del cambio de estructura presupuestaria de acuerdo con la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre por la que se aprueba la estructura de los presupuestos locales, y que entró en vigor el 01/01/2010.

- No se ha realizado ninguna adaptación de los importes del ejercicio precedente para facilitar la comparación.

c) Razones e incidencia en las cuentas anuales de los cambios en criterios de contabilización:

En el ejercicio 2011 en relación al precedente no se han realizado cambios en los criterios de contabilización.

4. Normas de valoración.

a) Inmovilizado inmaterial.

El criterio de valoración utilizado ha sido el precio de adquisición, sin que se haya realizado capitalización alguna. En relación a las amortizaciones, en el ejercicio 2011, se ha realizado la amortización del saldo final de las cuentas 215 a 219, contra la cuenta 681 “Amortización del inmovilizado inmaterial”. Se ha establecido una vida útil de los bienes de 6 años en ambos casos y se ha aplicado un criterio de amortización lineal.

No se han realizado provisiones ni operaciones de saneamiento.

Respecto de las operaciones de arrendamiento financiero no se han contabilizado como inmovilizado inmaterial, sino como pago de arrendamiento ordinario.

b) Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo:

En relación con el inmovilizado material hay que señalar que el inventario municipal de bienes carece de uno de los elementos esenciales del mismo que es su valoración, tanto en bienes muebles como inmuebles, por lo que contablemente los saldos de las distintas cuentas no reflejan la situación real del mismo. La valoración de los bienes incluidos en la contabilidad municipal proviene de la última Cuenta de Administración de Patrimonio realizada en el ejercicio 1991, desde esa fecha solo se han realizado actualizaciones de valor de los bienes que han tenido algún tipo de incidencia (venta, cesión, etc.), y se han incorporado las nuevas adquisiciones e inversiones realizadas por su valor de adquisición o realización. Contablemente el Patrimonio Municipal de Suelo no se encuentra separado del resto de los bienes destinados al funcionamiento de los servicios.

El criterio de valoración utilizado ha sido el precio de adquisición, sin que se haya realizado capitalización alguna. En relación a las amortizaciones, en el ejercicio 2011, se ha realizado la amortización del saldo final de las cuentas del grupo 22, contra la cuenta 682 “Amortización del inmovilizado material”. Se ha establecido una vida útil según el tipo de bien, siguiendo en general los periodos de amortización establecidos por la Agencia Tributaria, aplicándose un criterio de amortización lineal.

No se han realizado provisiones, capitalización de intereses, operaciones de saneamiento ni se han producido diferencias de cambio.

Las obras de ampliación, modernización y mejoras de los bienes inmuebles se han contabilizado por el coste de realización.

Los trabajos efectuados con personal propio de la entidad para su inmovilizado no se han activado contablemente.

No se han efectuado actualizaciones de valor al amparo de revalorizaciones legalmente establecidas.

c) Inversiones financieras:

Las inversiones financieras que aparecen en el balance responden al capital de las distintas sociedades municipales, por tanto son todas a largo plazo, el criterio de valoración es el precio de suscripción y no se han hecho correcciones valorativas.

d) Existencias:

Por la propia naturaleza de la Entidad, no constan existencias contabilizadas en el balance de situación.

e) Provisiones del grupo 1:

No se han realizado provisiones para los bienes del inmovilizado.

f) Las deudas financieras a corto y a largo plazo, se han contabilizado por el valor nominal contratado, imputando los gastos de intereses y comisiones, en la fecha de su vencimiento al presupuesto vigente en la indicada fecha.

g) Provisiones para insolvencias:

Conforme a lo establecido en la Base 31 de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal, se ha aplicado una provisión para derechos de difícil o imposible recaudación, como regla general, aquellos que tengan una antigüedad superior a doce meses dentro de los derechos reconocidos aplicándose un porcentaje anual del 10, 30, 50, 70 y 90 por ciento (criterios de la Cámara de Cuentas de Andalucía), sobre dichos derechos, teniendo en cuenta la antigüedad presupuestaria de los mismos, salvo que, por las especiales características del derecho o del deudor o de la garantía prestada justifiquen otra consideración.